

Sachaca, 11 de Mayo del 2020

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2020-MDS, el Informe N° 00042-2020-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2020-MDS se Acepta la donación efectuada por la Empresa Nicoll Perú S.A. consistente en la suma de S/ 800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Sachaca, monto de dinero que será destinado a la compra de diez canastas de víveres de primera necesidad valorizadas cada una en S/. 80.00 (Ochenta y 00/100 Soles) que deberán ser entregadas a los pobladores del distrito de Sachaca que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

Que, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el Informe N°00042-2020-GPPYR-MDS señala que en mérito a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2020-MDS, se ha realizado un crédito presupuestario tipo 002, Nota de Modificación Presupuestal N° 122, por el monto de S/ 800.00, por lo que es necesario que se emita el acto administrativo correspondiente para la incorporación del citado presupuesto. Una vez emitida la Resolución respectiva, se deberá derivar el expediente a Gerencia de Desarrollo Económico y Social a fin que se elabore el requerimiento para la compra de las canastas. Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTAL DE TIPO 002 CREDITO SUPLEMENTARIO POR LA INCORPORACION DE MAYORES CREDITOS PRESUPUESTARIOS POR DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA NICOLL PERÚ S.A. EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PARA EL AÑO FISCAL 2020 , HASTA POR LA SUMA DE S/ 800.00 (OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES) DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 122

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	800.00
	=====
TOTAL INGRESOS	800.00
	=====
EGRESOS	En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Sachaca

FUNCIÓN: Protección Social.

PROGRAMA FUNCIONAL: Asistencia Social

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Protección a Poblaciones en Riesgo

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Asignación Presupuestaria Que No Resultan En Productos

ACTIVIDAD 5000470: Apoyo Comunal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: Donaciones y Transferencias

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS

800.00

TOTAL, PLIEGO

=====

800.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - DERIVAR EL EXPEDIENTE A GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL a fin que se elabore el requerimiento para la compra de las canastas de víveres de primera necesidad .

ARTICULO TERCERO. - PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y de Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA



Emilio Díaz Pinto
Sr. Emilio Díaz Pinto

ALCALDE